



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 10 de octubre de 2008

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **6 de octubre de 2008**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 5 de septiembre de 2008 la Junta de Gobierno Local adjudicó provisionalmente a favor de D^a Carmen Fernández Rico (27388820-Y) el expediente de contratación número 21/08, correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad, y trámite de urgencia, para adjudicar la gestión del servicio de bar-cafetería del hogar municipal de la Tercera Edad, ubicado en la planta primera del mercado municipal 'Nuestra Señora del Carmen', sito en la avenida de Los Boliches por un canon anual de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (3.480 €), y por un periodo de 2 años, prorrogables por mutuo acuerdo entre las partes antes de la finalización del plazo referido, por periodos de un año, hasta un máximo de dos, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 4 años.

Habiendo constituido el adjudicatario la garantía definitiva por importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (696 €), y habiendo presentado los documentos justificativos exigidos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Examinada la propuesta formulada por la Concejalía correspondiente y la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2008 y publicado en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO. Notificar a D^a Carmen Fernández Rico, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, debiendo procederse a la formalización de aquel en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante.

CUARTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Secretario General
Fdo.: Valeriano Lavela Pérez